

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se autoriza el funcionamiento provisional del Colegio «Santo Angel de la Guarda», calle San Jose, número 23, de Sevilla, en la Casa-Palacio del Marqués de Zugasti, calle Moratin, números 18 y 20, de la misma capital

Visto el escrito formulado por el Director técnico del Colegio femenino «Santo Angel de la Guarda», de Sevilla, reconocido de grado superior, en súplica de que se autorice el funcionamiento, de modo provisional, del Centro en la Casa-Palacio del Marqués de Zugasti, calle de Moratin, números 18 y 20, en tanto duren las obras de ampliación y modernización del Colegio de la calle de San José, número 23, declaradas de interés social por el Ministerio de Educación Nacional;

Teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Sevilla), en el que textualmente se dice que «se trata de una amplia finca, en buen estado de conservación, sin que haya observado en repetidas visitas oculares síntomas que denoten peligro en sus estructuras»;

Teniendo en cuenta que por la Jefatura Provincial de Sanidad, asimismo de Sevilla, se aprecia, y así se informa, que el edificio reúne las necesarias condiciones de tipo higiénico señaladas por las disposiciones vigentes, y

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección Oficial de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente;

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el Director técnico del Colegio femenino «Santo Angel de la Guarda», de Sevilla, autorizando el funcionamiento provisional del citado Centro en un inmueble sito en la calle Moratin, números 18 y 20, de la misma localidad, mientras duren las obras de ampliación y modernización del Colegio de la calle de San José, número 23.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Media no Oficial.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de sustitución de revoco de fachada por piedra de sillera en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria

Visto el expediente de obras adicionales de sustitución de revoco de fachada por cantería de sillera en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria, redactado por el Arquitecto don Jesús Ayuso Tejerizo; y

Resultando que la suma de 995.806,61 pesetas a que asciende el importe de estas obras adicionales se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 886.664,69 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 132.999,70 pesetas; pluses, 63.265,34 pesetas; suma, 1.982.929,73 pesetas; a deducir, 9,20 por 100 ofrecido por el contratista adjudicatario como baja en el proyecto primitivo, 99.629,53 pesetas; importe de contrata, 983.300,20 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de sus antecedentes), con deducción del 38 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1942 y el 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1933, cuya aplicación procede en el presente caso, 4.810,16 pesetas; idem id., por dirección de obra, 4.810,16 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.886,09 pesetas; total, 995.806,61 pesetas;

Resultando que ha sido preciso rectificar el resumen del presupuesto redactado por el Arquitecto autor del mismo con la correcta aplicación de los porcentajes para determinación de los honorarios facultativos;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 25 de abril del corriente año;

Resultando que por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1959 se adjudica la ejecución de las obras del proyecto primitivo, en virtud de subasta pública, al contratista don José Rodríguez Almeida, con domicilio en Madrid, calle de Santa Isabel, número 39, que se comprometió a realizarlas con una baja del 9,20 por 100 sobre el importe de contrata;

Resultando que la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Nacional estima acertada la ejecución del presente proyecto de obras de sustitución de fachada, dado el carácter artístico, no sólo del edificio, sino también del conjunto urbanístico en donde se encuentra enclavado;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 7 de agosto y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 20 de los corrientes;

Considerando que las obras deben ser adjudicadas al contratista señor Rodríguez Almeida, adjudicatario de los proyectos anteriores, a cuyo efecto en el resumen del presupuesto de este proyecto se ha efectuado la deducción del mismo porcentaje de baja ofrecido en el primitivo proyecto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Aprobar el proyecto de obras adicionales de sustitución de fachada por piedra de sillera en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria, por su importe total de 995.806,61 pesetas, con cargo al crédito consignado con el número 341.611/1, apartado c).

Segundo. Que las obras se adjudiquen al contratista don José Rodríguez Almeida por un importe de contrata de 983.300,20 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 43.317,18 pesetas, y el otorgamiento y la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de enero de 1964 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe favorable emitido al efecto por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Bodega Cooperativa Comarcal «San Mámés», de Fuentecén (Burgos).

Cooperativa Agrícola «San Isidro Labrador», de Pedro Martínez (Granada).

Cooperativa del Castillo, de Tajarja (Granada).

Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador», de Chucena (Huelva).

Cooperativa del Campo de Alcubierre (Huesca).

Cooperativa Agrícola «San Salvador», de Gerp (Lérida).

Cooperativa «Unión Avícola y Ganadera», de Isona (Lérida).

Cooperativa de Cultivos Agrupación Sindical de Explotación en Común «San Millán», de San Millán de Yécora (Logroño).

Cooperativa Vitivinícola Archidonesa «San José»—Coviar—, de Archidona (Málaga).

Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de la Antigua», de Fuentes de Valdepero (Palencia).

Cooperativa Agrícola de Cultivo y Producción «Nuestra Señora de Rontea», de Osorno (Palencia).

Cooperativa del Campo para Explotación Comunitaria de la Tierra «San Andrés», de Revilla de Collanzos (Palencia).

Cooperativa del Campo «Santa Eulalia», de Mos (Pontevedra).

Cooperativa Agrícola Comunitaria del Trabajo de la Tierra «Nuestra Señora de la Encina», de Macotera (Salamanca).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de las Nieves de Aljarafe», de Olivares (Sevilla).

Cooperativa de Producción Agrícola Ganadera «Nuestra Señora de Fernandiel», de Muga y Sayago (Zamora).

Cooperativa Agrícola de Producción y Caja Rural «San Pedro», de Los Barrios de Bureba (Burgos).

Cooperativa del Campo de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «Virgen del Prado», de Villalba de Duero (Burgos).

Cooperativa de Crédito Agropecuario y Caja Rural de Préstamos y Ahorros de Navas del Madroño (Cáceres).

Cooperativa del Campo y Caja Rural «Nuestra Señora de la Paz», de Santa Cruz de Retamar (Toledo).

Cooperativa del Campo y Caja Rural «Nuestra Señora de Linares», de La Torre de Esteban Hambrán (Toledo).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo y Producción «Pan y Lumbre», de La Barriada de Corralejos—Barajas—(Madrid).

Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial «Unicor», de Vitoria (Alava).

Cooperativa Industrial de Productores del Calzado «Monforte de Lemos», de Monforte de Lemos (Lugo).